

DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD - MANTA

Mall del Pacífico, Avenida Malecón y Calle 20
Telf.052624758
www.registropmanta.gob.ec

Razón de Inscripción

Periodo: 2024

Número de Inscripción: 2883

Número de Repertorio: 7499

DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD - MANTA, certifica que en esta fecha se inscribió(eron)el (los) siguientes(s) acto(s):

1.- Con fecha once de Noviembre del dos mil veinticuatro se encuentra legalmente inscrito el acto o contrato de ADJUDICACION - PROHIBICION DE ENAJENAR, en el Registro de COMPRA VENTA con el número de inscripción 2883 celebrado entre:

Nro.Cédula	Nombres y Apellidos	Papel que desempeña
1360000980001	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA	ADJUDICADOR
1309222683	RAMIREZ ROMERO GUILLERMO MARCELINO	ADJUDICATARIO

Que se refiere al (lo) siguiente(s) bien(es)

Tipo Bien	Código Catastral	Número Ficha	Acto
LOTE DE TERRENO	34511510000	87432	ADJUDICACION - PROHIBICION DE ENAJENAR

Libro: COMPRA VENTA

Acto: ADJUDICACION - PROHIBICION DE ENAJENAR

Fecha inscripción: lunes, 11 noviembre 2024

Fecha generación: lunes, 11 noviembre 2024



Firmado electrónicamente por:
**GEORGE BETHSABE
MOREIRA MENDOZA**

GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

Página 1/1- Ficha nro 0

Puede verificar la validez de este documento ingresando a https://portalciudadano.manta.gob.ec/validar_cod_barras o leyendo el código QR. Nota: En caso de existir un error acercarse a las oficinas.

Código Seguro de Verificación (CVS)



3 7 4 7 2 5 5 G 3 F V Q B A



MEMORANDO
MTA-DPSI-MEM-061120241613

PARA: George Bethsabe Moreira Mendoza
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD

FECHA: Manta, 06 de Noviembre del 2024

ASUNTO: SOLICITUD DE LEGALIZACIÓN

Abg. Carlos Julio Cárdenas Iglesias - Procurador Sindico del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, conforme a la Acción de Personal número 0078, de 14 de mayo de 2024, suscrita por la señora Alcaldesa como Máxima Autoridad del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Manta; por medio del presente, y a petición de la Unidad de Legalización de Tierras, respetuosamente ante usted solicito lo siguiente:

La exoneración de inscripción de la escritura celebrada en la **NOTARÍA PÚBLICA PRIMERA** del Cantón Manta, celebrada con fecha **20 DE SEPTIEMBRE DEL 2024 ADJUDICACIÓN**, que hace el **GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**, a favor de **RAMIREZ ROMERO GUILLERMO MARCELINO** conforme a el **CODIGO LEGAL MUNICIPAL DEL LIBRO 2 EN SU TÍTULO V, CAPITULO ARTICULO 1263**, la misma que copiada textualmente dice así " para la inscripción en el Registro de la Propiedad del título de dominio del adjudicatario, se utilizara la tabla de aranceles del registro de la Propiedad, en lo que se refiere a Compraventas de Bienes Mostrencos y/o Municipales el mismo que se encuentra exento de pago"; conforme consta en el **CODIGO LEGAL MUNICIPAL DE LA SECCION III DEL ARTICULO 1610 DEL LITERAL 2** cuando existe la solicitud formal por parte del Ejecutivo del GAD Municipal Manta o su delegado con respecto a los siguientes servicios: Compraventas de Bienes mostrencos y/o Municipales.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente
CARLOS JULIO CARDENAS IGLESIAS
PROCURADOR SINDICO

Copia

Jacqueline Elizabeth Delgado Chavez
ANALISTA DE TRAMIFÁCIL

CARLOS JULIO
CARDENAS IGLESIAS

Nombre de inscripción:
SERIAL: MNTA-DPSI-210621-1613-2
CN: CARLOS JULIO CARDENAS IGLESIAS
CERTIFICACION DE ENERO
O: GEORGETTE DUEÑA S.A.
Razon: FIRMADO CON FID
Localización:
Fecha: 2024-11-06T16:13:48



Dirección: Manta, calle 8 y avenida 9
Mail: alcaldia@manta.gob.ec
Teléfonos: 2611558 / 2611479





Factura: 001-002-000090389



20241308001P02539



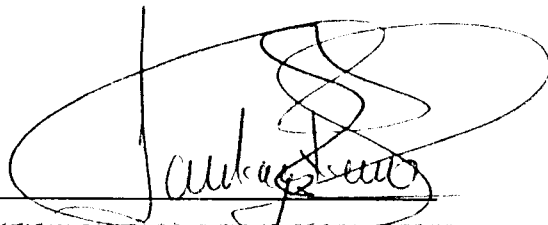
NOTARIO(A) SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO

Escritura N°:	20241308001P02539						
ACTO O CONTRATO:							
TRANSFERENCIA DE DOMINIO EN LAS QUE INTERVENGAN, LAS MUNICIPALIDADES CON PERSONAS NATURALES EN ADJUDICACIONES Y DONACIONES DE TIERRAS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	20 DE SEPTIEMBRE DEL 2024, (14:19)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA	REPRESENTADO POR	RUC	136000098001	ECUATORIANA	ADJUDICANTE	MARCIANA AUXILIADORA VALDIVIESO ZAMORA
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	RAMIREZ ROMERO GUILLERMO MARCELINO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1309222683	ECUATORIANA	ADJUDICATARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
MANABI		MANTA		MANTA			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:							
		5.79					

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRÓNICO QUE SE INCORPOREN A LA ESCRITURA PÚBLICA	
ESCRITURA N°:	20241308001P02539
FECHA DE OTORGAMIENTO:	20 DE SEPTIEMBRE DEL 2024, (14:19)
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 1:	https://portalciudadano.manta.gob.ec/tramites/vercertificadocatastro?token=eyJpdil6lFpVlVCRVw0RThkdzRuS3JpZDdWd1E9PSIsInZhbHVlIjoIR1FISWZLcnRXolZDMkczGRXTJlU4QT09IiwibWFjIjoINjkyNDA5OGJkYTawOGI3N2FjZGZlYTMwYzQ5MTZmOWZhMzllYzc0ZmQ0NjRjMzRkZmUzMGVhMjgzNjI2ZTBjOCIsInRhZyI6IjU9 https://portalciudadano.manta.gob.ec/certificadosdigitales/ver_certificado_bienes/1/fqjuQbelZdjT9E3rX0ehowiwi126308gGUkknMjCJhlq54Z7Bup9fn6r https://portalciudadano.manta.gob.ec/certificadosdigitales/ver_certificado_solvenencia/1/sxVMcS6bsilVfJw9TdupToj4h126309ZH76P26EKEBBO3fi1uXgUHXeH https://portalciudadano.manta.gob.ec/certificadosdigitales/ver_certificado_financiero/1/AAtbHXAlepRT9nfWzilmJmERN125537kzHNkfu3KPA7fqap6OOV4mZRx https://portalciudadano.manta.gob.ec/ver_documento_digital/VP-2054139
OBSERVACIÓN:	

A handwritten signature in black ink, featuring a large, stylized 'S' and 'E' that loop around each other, with the name 'Santiago' written below them.

NOTARIO(A) SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA



FACTURA NÚMERO: 001-002-000090389

2024	13	08	001	P.02539
------	----	----	-----	---------

**CONTRATO DE ADJUDICACIÓN DE UN BIEN INMUEBLE.
OTORGA EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA.**

**A FAVOR DE
RAMIREZ ROMERO GUILLERMO MARCELINO**

CUANTIA: USD \$5,79

AVALÚO: USD \$38.180,82

DI, DOS COPIAS

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día viernes veinte de septiembre del año dos mil veinticuatro, ante mí, Abogado **SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA**, Notario Público Primero del Cantón Manta, comparecen y declaran, por una parte; **EL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA**, representado por la Ing. Marciana Auxiliadora Valdivieso Zamora en su calidad de **ALCALDESA DEL CANTON MANTA**, mediante Acción de Personal No. 0212 de fecha 24 de julio de 2023, con Registro Único del Contribuyente No. 1360000980001, a quien en adelante se la denominará "**EL ADJUDICADOR**", y por otra parte el señor **RAMIREZ ROMERO GUILLERMO MARCELINO**, portador de la cédula de ciudadanía número uno tres cero nueve dos dos dos seis ocho guion tres (130922268-3), de estado civil soltero, ecuatoriano, con teléfono 0991089390 y correo electrónico gr522457@gmail.com a quien se denominará "**EL ADJUDICATARIO**", por sus propios y personales derechos; a quien de conocer doy fe, al haberme presentado su cédula de identidad (ciudadanía) y certificado de votación cuyas fotocopias solicita sea agregadas y autorizándome de conformidad con el artículo setenta y cinco de la Ley Orgánica de Gestión de La

Identidad y datos Civiles, a la obtención de su información en el Registro Personal Único cuyo custodio es la Dirección General de Registro Civil, Identificación y cedulaación, a través del convenio suscrito con esta Notaria, que se agregara como habilitante. Advertidos que fueron los comparecientes por mí, el Notario, de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinado que fue en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de esta escritura de **ADJUDICACION DE UN BIEN INMUEBLE**, sin coacción, amenazas, temor reverencial ni promesa o seducción, me piden que eleve a Escritura Pública, el texto de la minuta, cuyo tenor literario es como sigue:

SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escritura Públicas a su cargo, sírvase insertar una que contenga la **ADJUDICACIÓN DE UN BIEN INMUEBLE UBICADO EN EL BARRIO LA REVANCHA DEL CANTÓN MANTA**, al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: INTERVINIENTES. -Intervienen en el otorgamiento, celebración y suscripción del presente instrumento, por una parte, el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, representado por la Ing. Marciana Auxiliadora Valdivieso Zamora en su calidad de **ALCALDESA DEL CANTON MANTA**, mediante Acción de Personal No. 0212 de fecha 24 de julio de 2023, con Registro Único del Contribuyente No. 1360000980001, a quien en adelante se la denominará **"EL ADJUDICADOR"**, y por otra parte el señor **RAMIREZ ROMERO GUILLERMO MARCELINO** ecuatoriano, portador de la cédula de ciudadanía No. 1309222683, de estado civil soltero y domiciliado en esta ciudad de Manta, a quien en adelante se lo denominará **"EL ADJUDICATARIO"**.

SEGUNDA: ANTECEDENTES: Que, mediante Resolución Legislativa No. 180-11-04-2024 el Concejo Municipal de Manta, en Sesión Ordinaria celebrada el día 11 de abril de 2024; resolvió: "(...) PRIMERO: "Autorizar la transferencia de domino para la adjudicación de 204 lotes de terrenos, ubicados en el Sector La Revancha, de conformidad a lo solicitado mediante No. MTA-CGPE-MEM-090420241420, por el Ing. Marcos Paul Benítez Donoso, Coordinador General de Planificación Estratégica, en relación a lo requerido de memorando No. MTA-DDAC-MEM-220320241656, suscrito por el



Arq. Elvis Giler Mendoza, Director de Avalúo y catastro, de los cuales sus respectivos beneficiarios constan detallados en el Informe Técnico No. MTAUGTT-INF-220320241605, presentado por la Arq. María Angélica Delgado Cedeño, Jefe Técnico de Legalización de Tierras, en aplicación del artículo 436 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), en concordancia con el Art. 1260 del Código Legal Municipal. SEGUNDO: Autorizar a la Máxima Autoridad Administrativa del GADMC-MANTA o su delegado para que suscriba los contratos correspondientes que se requiera para su legalización de manera individualizada, a favor de los posesionarios que se detallan en el Anexo 14 del Informe Técnico No. MTA-UGTT-INF220320241605, remitido por la Arq. María Angélica Delgado Cedeño, Jefe Técnico de Legalización de Tierras". 2. Que, el Certificado emitido por la Dirección Municipal Registro de la Propiedad de Manta, certifica que **NO HAY CONSTANCIA** que a nombre de **RAMIREZ ROMERO GUILLERMO MARCELINO**, con cédula de ciudadanía No. 1309222683, sea dueño de propiedad alguna con título inscrito dentro de esta jurisdicción cantonal. 3. Que, mediante Declaración Juramentada No. 20241308001P01212 de fecha 07 de mayo de 2024, rendida ante el abogado Santiago Enrique Fierro Urresta Notario Público Primero del cantón Manta, comparece el señor **GUILLERMO MARCELINO RAMIREZ ROMERO**, quien declara bajo la solemnidad del juramento, entre otras cosas, que se encuentra en posesión regular e ininterrumpida de un lote de terreno municipal ubicado en el BARRIO LA REVANCHA, MANZANA R115, LOTE 10 con ánimo de señor o dueño por más de QUINCE (15) AÑOS y, que los ingresos económicos percibidos en su núcleo familiar son de \$450,00 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. 4. Que, la Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos Municipales, emite certificación del Avalúo del terreno que se encuentra ubicado en MZ R 115 - LT 10, BARRIO LA REVANCHA, cuya clave catastral es 3-45-115-10-000, con el avalúo total de TREINTA Y OCHO MIL CIENTO OCHENTA CON 82/100 (\$38.180,82) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. **TERCERA: ADJUDICACIÓN.** - Con los antecedentes antes expuestos, el Gobierno Autónomo Descentralizado

Municipal del Cantón Manta procede a adjudicar al señor **RAMIREZ ROMERO GUILLERMO MARCELINO** el bien inmueble municipal signado como LOTE 10 DE LA MANZANA R115, del barrio LA REVANCHA, de esta ciudad de Manta, con las siguientes medidas y linderos; Por el FRENTE: 15,20m - Calle 319; Por ATRÁS: 16,40m - Lote 05; Por el COSTADO DERECHO: 14,73m - Lote 06; Por el COSTADO IZQUIERDO: 14,70m-Lote 11; AREA TOTAL: 231,65m2. **CUARTA:**

PROHIBICIÓN DE ENAJENAR. - Se establece la Prohibición de Enajenar sobre el bien inmueble en mención por el lapso de **DIEZ AÑOS** contados a partir de la inscripción del Título de Dominio en el Registro de la Propiedad del cantón Manta, debiendo constar una cláusula en ese sentido. Por lo tanto, no se podrán realizar actos traslativos de dominio sobre el bien inmueble, cuyo gravamen solamente será extinguido mediante autorización expresa que otorgue el GADMC-MANTA, única y exclusivamente para la compra de otra propiedad de mejores condiciones para su familia; o en casos de enfermedades catastróficas, raras, huérfanas o poco frecuentes, debidamente comprobadas por la autoridad competente. **QUINTA:** La cuantía de la presente asciende a la cantidad de CINCO CON 79/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$5,79) mismos que fueron cancelados en su totalidad mediante Comprobante de Pago # 001020/017688 de fecha 07/08/2024. **SEXTA. - GASTOS:** Los gastos que demanden la elaboración y suscripción de la presente escritura serán asumidos por EL ADJUDICATARIO.

SEPTIMA. - AUTORIZACIÓN PARA INSCRIBIR: EL ADJUDICADOR autoriza a EL ADJUDICATARIO para que inscriba en el Registro de la Propiedad la respectiva escritura. **OCTAVA. - LA DE ESTILO:** Usted señor Notario se servirá agregar a la Minuta las demás cláusulas de estilo para la plena validez de la misma. - Minuta firmada por la Ab. María Angélica Delgado Cedeño Mat.13-2012-54 F.A.M. Hasta aquí la minuta que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorporan queda elevada a Escritura Pública con todo el valor legal, y que, el compareciente acepta en todas y cada una de sus partes,

para la celebración de la presente Escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la

CÉDULA DE
IDENTIDAD

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEBULACIÓN

CONDICIÓN CIUDADANÍA



APELLIDOS
**RAMIREZ
ROMERO**
NOMBRES
GUILLERMO MARCELINO
NACIONALIDAD
ECUATORIANA
FECHA DE NACIMIENTO
21 MAR 1979
LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI JUNIN
JUNIN
FIRMA DEL TITULAR

NUI.1309222683

[Signature]

SEXO
HOMBRE
No. DOCUMENTO
088138235
FECHA DE VENCIMIENTO
25 JUN 2034
NAT/CAN
357434



IDENTIFICACIÓN

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
RAMIREZ JARAMILLO ANTONIO FILIBERTO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ROMERO MURILLO ROSA AMIRA
ESTADO CIVIL
SOLTERO

CÓDIGO DACTILAR
A1133A1112
TIPO SANGRE **O+**

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
MANTA 25 JUN 2024

[Signature]
DIRECTOR GENERAL



I<ECU0881382354<<<<<1309222683
7903214M3406256ECU<NO<DONANTE7
RAMIREZ<ROMERO<<GUILLERMO<MARC



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
21 DE ABRIL DE 2024

**RAMIREZ ROMERO GUILLERMO
MARCELINO**

N° 89149118

PROVINCIA: **MANABI**
CIRCUNSCRIPCIÓN:
CANTÓN: **MONTECRISTI**
PARROQUIA: **LEONIDAS PROAÑO**
ZONA: **1**
JUNTA No. 0010 **MASCULINO**



CC N°: 1309222683

NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA
certificación de documentos exhibidos en originales
y devuelto al interesado en.....
fojas útiles.

Manta, a..... 20 SEP 2024



[Signature]
Ab. Santiago Fierro Urresta
NOTARIO PRIMERO DEL CANTON MANTA



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1309222683

Nombres del ciudadano: RAMIREZ ROMERO GUILLERMO MARCELINO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/JUNIN/JUNIN

Fecha de nacimiento: 21 DE MARZO DE 1979

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BASICA

Profesión: COMERCIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Datos del Padre: RAMIREZ JARAMILLO ANTONIO FILIBERTO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: ROMERO MURILLO ROSA AMIRA

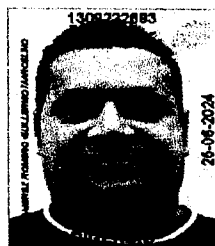
Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 25 DE JUNIO DE 2024

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 20 DE SEPTIEMBRE DE 2024

Emisor: JESENIA MAGDALENA GUTIERREZ MENDOZA - MANABÍ-MANTA-NT 1 - MANABI - MANTA



N° de certificado: 240-063-34785



240-063-34785

Lcdo. Ottón José Rivadeneira González
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN E IDENTIFICACIÓN

CÉDULA DE
CIUDADANÍA
VALDIVIESO ZAMORA
MARCIANA AUXILIADORA

FECHA DE NACIMIENTO
MANTA
MANTA
MANTA

FECHA DE NACIMIENTO 1983-09-29
NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO MUJER

ESTADO CIVIL CASADO
FAUSTO ELIAS
POVEDA BURGOS

131000664-6

ALFONSO

MAGISTER

VALDIVIESO ZAMORA AUXILIADORA

MARCIANA AUXILIADORA

FECHA DE NACIMIENTO

MANTA
2016-02-01

FECHA DE EMISIÓN
2024-12-01



CERTIFICADO DE VOTACIÓN

21 DE ABRIL DE 2024

VALDIVIESO ZAMORA
MARCIANA AUXILIADORA

N° 95200984

PROVINCIA: MANABI

CIRCUNSCRIPCIÓN:

CANTÓN: MANTA

PARROQUIA: MANTA

ZONA: 1

JUNTA No. 0079 FEMENINO



CC N°: 1310006646

NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA
certificación de documentos exhibidos en originales
y devuelto al interesado en
fojas útiles. 20 SEP 2024
Manta, a.....
1
Ab. Santiago Pierro Urresta
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN MANTA



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1310006646

Nombres del ciudadano: VALDIVIESO ZAMORA MARCIANA
AUXILIADORA



Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 29 DE SEPTIEMBRE DE 1983

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: MAGISTER

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: POVEDA BURGOS FAUSTO ELIAS

Fecha de Matrimonio: 29 DE ENERO DE 2016

Datos del Padre: VALDIVIESO MORAN LUIS HERIBERTO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: ZAMORA INTRIAGO BLANCA RAMONA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 1 DE DICIEMBRE DE 2016

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 20 DE SEPTIEMBRE DE 2024

Emisor: JESENIA MAGDALENA GUTIERREZ MENDOZA - MANABÍ-MANTA-NT 1 - MANABI - MANTA

N° de certificado: 245-063-34858



245-063-34858

Lcdo. Ottón José Rivadeneira González
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



 Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Del Cantón Manta		ACCION DE PERSONAL No. <u>0212</u> Fecha: <u>2023-07-24</u>																									
DECRETO ☐ ACUERDO ☐ RESOLUCION ☐ NO. _____ FECHA: _____																											
VALDIVIESO ZAMORA APELLIDOS		MARCIANA AUXILIADORA NOMBRES																									
No. de Cédula de Ciudadanía	No. De Afiliación IESS	Rige a partir de:																									
1310006646		2023-07-24																									
EXPLICACIÓN: De conformidad a lo que establece el Art. 62 literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, observando para el efecto el oficio N° Oficio Nro. MTA-DATH-OFI-240720230810 de fecha 24 de julio de 2023, y ante el fallecimiento del Ab. Agustín Aníbal Intriago Quijano, a partir del 24 de julio del presente año asume las funciones de Alcaldesa de Manta hasta que culmine el período por el que fue elegido el Ab. Agustín Aníbal Intriago Quijano, por lo que conforme a las facultades conferidas al Director de Administración de Talento Humano mediante Resolución Ejecutiva No. MTA-2022-ALC-100.A del 06 de junio de 2022, se emite la presente acción de personal.																											
<table border="0"> <tr> <td>INGRESO ☐</td> <td>TRASPASO ☐</td> <td>REVALORIZACION ☐</td> <td>SUPRESION ☐</td> </tr> <tr> <td>NOMBRAMIENTO ☐</td> <td>TRASPASO ☐</td> <td>RECLASIFICACION ☐</td> <td>DESTITUCION ☐</td> </tr> <tr> <td>ASCENSO ☐</td> <td>CAMBIO ADMINISTRATIVO ☐</td> <td>UBICACION ☐</td> <td>REMOCION ☐</td> </tr> <tr> <td>SUBROGACION ☐</td> <td>INTERCAMBIO ☐</td> <td>REINTEGRO ☐</td> <td>JUBILACION ☐</td> </tr> <tr> <td>ENCARGO ☐</td> <td>COMISION DE SERVICIOS ☐</td> <td>RESTITUCION ☐</td> <td>OTRO ☒</td> </tr> <tr> <td>VACACIONES ☐</td> <td>LICENCIA ☐</td> <td>RENUNCIA ☐</td> <td></td> </tr> </table>				INGRESO ☐	TRASPASO ☐	REVALORIZACION ☐	SUPRESION ☐	NOMBRAMIENTO ☐	TRASPASO ☐	RECLASIFICACION ☐	DESTITUCION ☐	ASCENSO ☐	CAMBIO ADMINISTRATIVO ☐	UBICACION ☐	REMOCION ☐	SUBROGACION ☐	INTERCAMBIO ☐	REINTEGRO ☐	JUBILACION ☐	ENCARGO ☐	COMISION DE SERVICIOS ☐	RESTITUCION ☐	OTRO ☒	VACACIONES ☐	LICENCIA ☐	RENUNCIA ☐	
INGRESO ☐	TRASPASO ☐	REVALORIZACION ☐	SUPRESION ☐																								
NOMBRAMIENTO ☐	TRASPASO ☐	RECLASIFICACION ☐	DESTITUCION ☐																								
ASCENSO ☐	CAMBIO ADMINISTRATIVO ☐	UBICACION ☐	REMOCION ☐																								
SUBROGACION ☐	INTERCAMBIO ☐	REINTEGRO ☐	JUBILACION ☐																								
ENCARGO ☐	COMISION DE SERVICIOS ☐	RESTITUCION ☐	OTRO ☒																								
VACACIONES ☐	LICENCIA ☐	RENUNCIA ☐																									
SITUACION ACTUAL PROCESO: <u>GOBERNANTE</u> SUBPROCESO: <u>CONCEJO MUNICIPAL</u> PUESTO: <u>CONCEJAL</u> LUGAR DE TRABAJO: <u>PALACIO MUNICIPAL</u> REMUNERACIÓN MENSUAL: <u>\$ 2,504.50 UNIFICADO</u> PARTIDA PRESUPUESTARIA: <u>51.01.05 N° 9</u>		SITUACION PROPUESTA PROCESO: <u>GOBERNANTE</u> SUBPROCESO: <u>ALCALDÍA</u> PUESTO: <u>ALCALDESA</u> LUGAR DE TRABAJO: <u>PALACIO MUNICIPAL</u> REMUNERACIÓN MENSUAL: <u>\$ 5,009.00 UNIFICADO</u> PARTIDA PRESUPUESTARIA: <u>51.01.05 N° 9</u>																									
ACTA FINAL DEL CONCURSO No. _____ Fecha: _____		PROCESO DE RECURSOS HUMANOS f. _____ DELEGADO DEL DIRECTOR DE TALENTO HUMANO Memorando MAT-DATH-CC-2020-0422-M																									
DIOS, PATRIA Y LIBERTAD  f. _____ DELEGADO DEL ALCALDE Resolución Ejecutiva No. MTA-2022-ALC-100.A																											
RECURSOS HUMANOS No. <u>0212</u> Fecha <u>2023-07-24</u>		REGISTRO Y CONTROL Responsable del Registro y devuelto al interesado en _____ fojas útiles. <u>20</u> SEP 2024 Manta, a _____ SERVIDOR																									

Fecha: 24-07-2023

FIEL COPIA

Ab. Santiago Fierro Urresta
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN MANTA

CAUCION REGISTRADA CON No. _____

Fecha: _____

LA PERSONA REEMPLAZA A: _____ EN EL PUESTO DE: _____

QUIEN CESO EN FUNCIONES POR: _____

ACCION DE PERSONAL REGISTRADA CON No. _____ FECHA: _____

AFILIACION AL COLEGIO DE PROFESIONALES DE _____

NO. _____

Fecha: _____

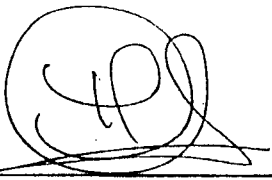
POSESION DEL CARGO

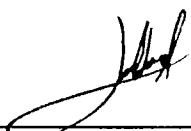
YO MARCIANA AUXILIADORA VALDIVIESO ZAMORA CON CEDULA DE CIUDADANIA No. 1310006646

JURO LEALTAD AL ESTADO ECUATORIANO.

LUGAR: Manta

FECHA: 24 de Julio de 2023

f. 
Funcionario

f. 
Responsable de Recursos Humanos

DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES
CERTIFICADO DE AVALÚO

N° 072024-122619

N° ELECTRÓNICO : 235463

Fecha: 2024-07-22

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Permisos Municipales Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL

El predio de la clave: 3-45-115-10-000

Ubicado en: MZ R 115-LT 10, BARRIO LA REVANCHA

ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURA

Área Según Escritura: 231.65 m²

PROPIETARIOS

Documento	Propietario
1360000980001	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL MANTA-.

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 4,169.70

CONSTRUCCIÓN: 34,011.12

AVALÚO TOTAL: 38,180.82

SON: TREINTA Y OCHO MIL CIENTO OCHENTA DÓLARES 82/100

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes. EL PRESENTE CERTIFICADO SE EMITE PARA EL PROCESO DE LEGALIZACIÓN LLEVADO A CABO POR EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN MANTA, A FIN DE CONSIDERAR LA TRANSFERENCIA DE DOMINIO ÚNICAMENTE DEL TERRENO A FAVOR DEL BENEFICIARIO EN VIRTUD DE QUE SEA DICHO VALOR EL QUE SE CONSIDERE PARA LOS FINES PERTINENTES.

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 20 de diciembre del año 2023, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2024 – 2025".



Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos
Municipales

Este documento tiene una validez de 5 meses a partir de la fecha emitida

Fecha de expiración: martes 31 diciembre 2024

Código Seguro de Verificación (CSV)



1123678EMIUFAU

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec>
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



Fecha de generación de documento: 2024-08-28 08:29:59

VAL BENE CATASTRAL AREA TOTAL

1123678EMIUFAU

DOCUMENTO VÁLIDO

CÓDIGO: 1123678EMIUFAU

NÚMERO: 072024-122619

TIPO DE DOCUMENTO: CERTIFICADO CATASTRAL ÁREA TOTAL

BENEFICIARIO: RAMIREZ ROMERO GUILLERMO MARCELINO

CÉDULA DEL BENEFICIARIO(A): 1309222683

CLAVE CATASTRAL: 34511510000

FECHA DE APROBACIÓN: 2024-07-22 21:48:34

ESTADO: VÁLIDO HASTA 2024-12-31 00:00:00

Ver documento





N° 082024-125247

Manta, martes 27 agosto 2024

**LA DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado el catastro de predios urbanos en vigencia, no se encuentra catastrada ninguna propiedad hasta la presente fecha a nombre de: **RAMIREZ ROMERO GUILLERMO MARCELINO** con cédula de ciudadanía No. **1309222683**, por lo que se establece que **NO POSEE BIENES RAÍCES** registradas en el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta.



Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos
Municipales

Este documento tiene una validez de treinta días a partir de la fecha emitida
Fecha de expiración: jueves 26 septiembre 2024

Código Seguro de Verificación (CSV)



1126308LN8CH4M

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



MANTASOLICITUDVALIDACIONDOCUMENTOS

1126308LN8CH4M

CERTIFICADO VÁLIDO

CÓDIGO: 1126308LN8CH4M

NÚMERO: 082024-125247

TIPO DE DOCUMENTO: CERTIFICADO NO TENER BIENES

SOLICITANTE: RAMIREZ ROMERO GUILLERMO MARCELINO

BENEFICIARIO(A): RAMIREZ ROMERO GUILLERMO MARCELINO

CÉDULA DEL BENEFICIARIO(A): 1309222683

FECHA DE SOLICITUD: 2024-08-27 10:36:31

ESTADO: VÁLIDO HASTA 2024-09-26

[Ver estado online](#)



N° 082024-125248

Manta, martes 27 agosto 2024

**LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA**

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado los archivos de Tesorería municipal y los sistemas informáticos municipales, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de impuestos, tasas y tributos municipales a cargo de **RAMIREZ ROMERO GUILLERMO MARCELINO** con cédula de ciudadanía No. **1309222683**.

Por lo consiguiente se establece que **NO ES DEUDOR** de la Municipalidad del Cantón Manta.



Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera

Este documento tiene una validez de 1 mes a partir de la fecha emitida.
Fecha de expiración: viernes 27 septiembre 2024

Código Seguro de Verificación (CSV)



1126309DAAWAYK

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



2611 558 - 2611 471 - 2611 479



portalciudadano@manta.gob.ec



Calle 9 y Avenida 4ta



<https://manta.gob.ec>

1126309DAAWAYK

1126309DAAWAYK

CERTIFICADO VÁLIDO

CÓDIGO: 1126309DAAWAYK

NÚMERO: 082024-125248

TIPO DE DOCUMENTO: CERTIFICADO DE SOLVENCIA

SOLICITANTE: RAMIREZ ROMERO GUILLERMO MARCELINO

BENEFICIARIO(A): RAMIREZ ROMERO GUILLERMO MARCELINO

CÉDULA DEL BENEFICIARIO(A): 1309222683

FECHA DE SOLICITUD: 2024-08-27 10:36:58

ESTADO: VÁLIDO HASTA 2024-09-27

Ver código QR





N° 082024-124477

Manta, viernes 16 agosto 2024

CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE
ADJUDICACIÓN - CASA DE INTERES SOCIAL (EXENTOS EN BASE A ART. 534
LITERAL B DEL COOTAD)

LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado el catastro de predios urbanos en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR Y CONSTRUCCIÓN con clave catastral 3-45-115-10-000 perteneciente a GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL MANTA . con C.C. 1360000980001 ubicada en MZ R 115-LT 10, BARRIO LA REVANCHA BARRIO LA REVANCHA PARROQUIA PARROQUIA SIN ESPECIFICAR cuyo AVALÚO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad de \$38,180.82 TREINTA Y OCHO MIL CIENTO OCHENTA DÓLARES 82/100.



Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera

Este documento tiene una validez de 4 meses a partir de la fecha emitida.
Fecha de expiración: martes 31 diciembre 2024

Código Seguro de Verificación (CSV)



1125537QJTA300

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



1. *Journal of the American Medical Association*, 1997; 277: 1033-1037.



RUC: 1360000980001

Obligado a llevar Contabilidad: SI Contribuyente Especial: NO Fecha de Resolución:

COMPROBANTE DE PAGO #: 001020/017688

Fecha: 07/08/2024

Contribuyente: RAMIREZ ROMERO GUILLERMO MARCELINO

Identificación: CI 1309222683 Teléfono:

Correo:

Dirección:

Referencia:

VP-2054139



Año	Trans.	Tributo	Valor	Desc.	Rec.	Multa	Interés	Por Pagar	Cancelado
2024	R/2024/068803	DERECHO DE TIERRA ORDENANZA N 030-2021	5.79	0.00	0.00	0.00	0.00	5.79	5.79
Total:								5.79	5.79

FORMA DE PAGO

Forma de Pago	Fecha	Banco/Emisor	Ciudad	Número	Valor	%	Comisión	Total
Efectivo	08/07/2024				5.79	0.00	0.00	5.79
Total:					5.79		0.00	5.79

maria_carreno 08/07/2024 12:55:10

Verificación de pago de la ordenanza N° 030-2021, para el pago de la cuota de predial.

VP-2054139

DOCUMENTO VÁLIDO

CÓDIGO: VP-2054139

COMPROBANTE DE PAGO: 001020/017688

TRANSACCIÓN: 001020/017688

FECHA: 2024-07-08

VALOR PAGADO: \$ 5.79

Ver comprobante de pago

TRANSACCIÓN

TIPO

VALOR

R/2024/068803

DERECHO DE TIERRA ORDENANZA N 030-2021

\$ 5.79





DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD – MANTA

DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA, Registrador de la Propiedad del Cantón Manta, a solicitud de Ab. Carlos Julio Cárdenas Iglesias - Procurador Síndico.

CERTIFICO

Que, revisado los archivos tanto físicos como digitales de la dirección a mi cargo, **NO HAY CONSTANCIA** que a nombre de **RAMIREZ ROMERO GUILLERMO MARCELINO**, con cédula de ciudadanía No. 1309222683, sea dueño de propiedad alguna con título inscrito dentro de esta Jurisdicción cantonal.

Se aclara que en la petición no señala de que año se inicia la búsqueda y el estado civil de lo requerido, por lo antes mencionado se ha procedido a realizar dicha revisión desde el año 1975 en estado civil de soltero hasta la presente fecha.

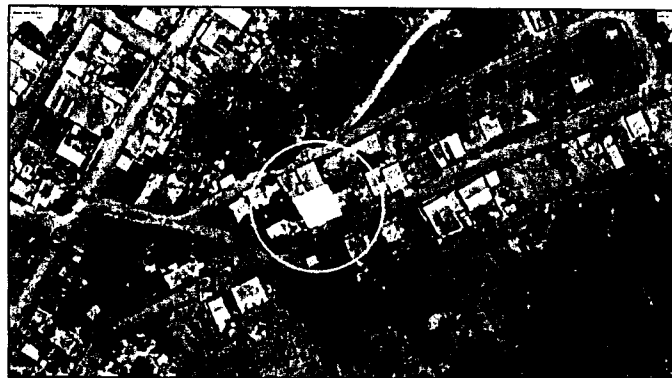
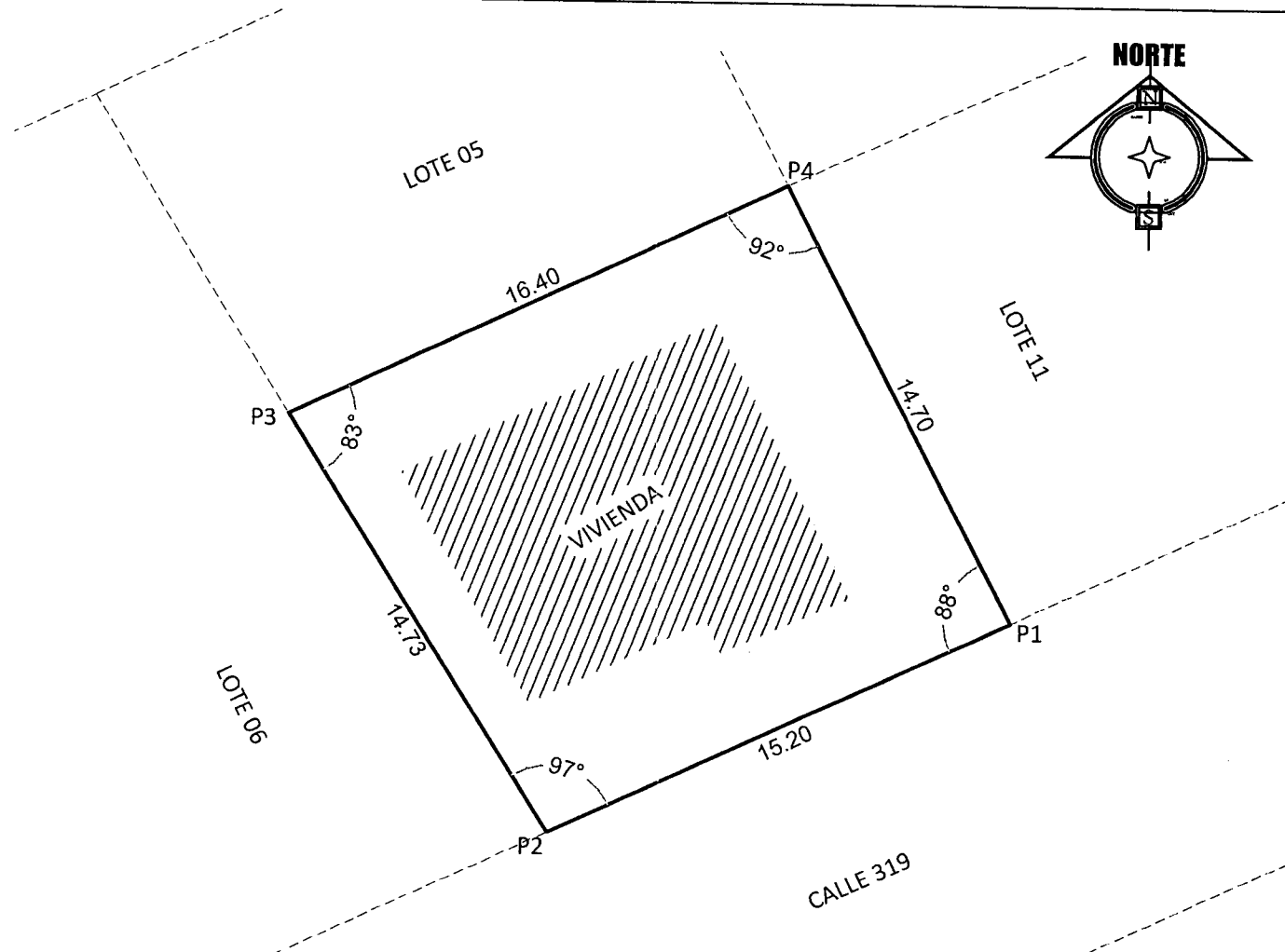
Manta, 30 de agosto del 2024



Firmado electrónicamente por:
GEORGE BETHSABE
MOREIRA MENDOZA

Dr. George Moreira Mendoza
Firma del Registrador de la Propiedad.

PUNTOS	COORDENADAS WGS - 84		MEDIDAS Y LINDEROS DEL PREDIO	
	X	Y	FRENTE:	15.20M - CALLE 319
1	529400.55	9889171.38	ATRÁS:	16.40M - LOTE 05
2	529386.75	9889165.00	C. DERECHO:	14.73M - LOTE 06
3	529379.01	9889177.54	C. IZQUIERDO:	14.70M - LOTE 11
4	529393.87	9889184.47	ÁREA TOTAL:	231.65M2



IMPLANTACIÓN GENERAL

Escala -----1:200

UBICACIÓN GEOGRÁFICA

Escala -----Referencial

MANTA
ALCALDÍA DEL CAMBIO

DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO, PERMISOS MUNICIPALES Y SERVICIOS CIUDADANOS
UNIDAD DE GESTIÓN Y TITULARIZACIÓN DE TIERRAS

IDENTIFICACIÓN PREDIAL

SOLICITANTE: RAMIREZ ROMERO GUILLERMOMARCELINO

CÉDULA DE IDENTIDAD N°: 1309222683

CLAVE CATASTRAL N°: 3-45-115-10-000

BARRIO: LA REVANCHA

SECTOR: LA REVANCHA

MANZANA N°: R115

LOTE N°: 10

FECHA DE EMISIÓN: JUNIO 2024

TIEMPO DE POSESIÓN: 15 AÑOS

CARACTERÍSTICAS DE LA VIVIENDA: ESTRUCTURA DE H. ARMADO, MAMPOSTERÍA, PISO DE CERÁMICA Y CUBIERTA DE ZINC.

ÁREA DE CONSTRUCCIÓN: 112.14M2



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA



*Escanear para validar

COMPROBANTE DE PAGO

N° 000207642

Contribuyente Identificación Control Nro. Título
GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE MANTA 13xxxxxxxx0001 000004276 572021

Certificado de Solvencia (Municipal)

Expedición 2024-09-09 Expiración 2024-10-09

Descripción Detalles

Año/Fecha	Período	Rubro	Deuda	Abono Ant.	Total
09-2024/10-2024	Mensual	Certificado de Solvencia	\$0.00	\$0.00	\$0.00

El Área de Tesorería **CERTIFICA**: Que la clave catastral 3-45-115-10-000, no registra deudas con el Cuerpo de Bomberos de Manta

Cajero: Menendez Mero Ana Matilde

Pagado a la fecha de 2024-09-09 14:19:59 con forma(s) de pago: EFECTIVO
(Válido por 30 días)

Total a Pagar \$0.00
Valor Pagado \$0.00
Saldo \$0.00



Firmado electrónicamente por:

MARIA VERONICA
CUENCA VINCES

962-26

10. 962

Factura: 001-002-000087014



20241308001P01212



NOTARIO(A) SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON MANTA

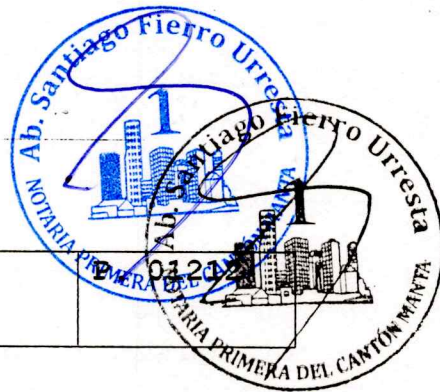
EXTRACTO

Escritura N°:	20241308001P01212						
ACTO O CONTRATO:							
DECLARACIÓN JURAMENTADA PERSONA NATURAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	7 DE MAYO DEL 2024, (15:53)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	RAMIREZ ROMERO GUILLERMO MARCELINO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1309222683	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
MANABI		MANTA			MANTA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA						

NOTARIO(A) SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA

2024	13	08	001
------	----	----	-----



DECLARACIÓN JURAMENTADA

OTORGA

GUILLERMO MARCELINO RAMIREZ ROMERO

CUANTIA

INDETERMINADA

DI, DOS COPIAS

En la ciudad de San Pablo de Manta, Cabecera del Cantón Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día martes siete de mayo del año dos mil veinticuatro, ante mí, Abogado **SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA**, Notario Público Primero del Cantón Manta, comparece por sus propios y personales derechos el señor **GUILLERMO MARCELINO RAMIREZ ROMERO**, portador de la cédula de ciudadanía número uno tres cero nueve dos dos dos seis ocho tres (1309222683), de estado civil soltero, mayor de edad, de 45 años, domiciliado en el Barrio La Revancha MZ-R115 LOTE 10 de esta ciudad de Manta, teléfono 0991089390, correo gr522457@gmail.com, legalmente capacitado para este acto, a quien de conocer doy fe, al haberme presentado su cédula de identidad (ciudadanía) y certificado de votación de las últimas elecciones cuya fotocopia solicita sea agregada como habilitante a esta escritura y autorizándome de conformidad con el artículo setenta y cinco de la Ley Orgánica de Gestión de La Identidad y datos Civiles, a la obtención de su información en el Registro Personal Único cuyo custodio es la Dirección General de Registro Civil, Identificación y cedulaación, a través del convenio suscrito con esta Notaria. Advertido que fue el compareciente por mí, el Notario de los efectos y

resultados de esta escritura, así como examinado que fue en forma aislado y separado, de que comparece al otorgamiento de esta **DECLARACIÓN JURAMENTADA**, sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me pide que eleve a escritura pública el texto de la minuta, cuyo tenor literario es como sigue: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo díguese insertar una **Declaración Juramentada** contenida en las siguientes cláusulas.- **PRIMERA: OTORGANTE:** El señor **GUILLERMO MARCELINO RAMIREZ ROMERO**, portador de la cédula de ciudadanía número uno tres cero nueve dos dos dos seis ocho tres (1309222683), de estado civil soltero, mayor de edad, de 45 años, domiciliado en el Barrio La Revancha MZ-R115 LOTE 10 de esta ciudad de Manta, por sus propios y personales derechos a quien en adelante se lo denominara como "EL DECLARANTE".- **SEGUNDA: DECLARACION JURAMENTADA.-** En virtud de los antecedente expuesto en la cláusula anterior, para los efectos indicados por el presente instrumento, bajo la gravedad del juramento y bajo las penas de perjurio, DECLARO lo siguiente: **QUE MIS NOMBRES SON COMO QUEDAN ANTERIORMENTE INDICADOS, QUE ME ENCUENTRO EN PLENO USO DE MIS FACULTADES FISICAS Y MENTALES Y SOY CAPAZ DE REALIZAR ESTE TIPO DE ACTOS Y ES MI VOLUNTAD DECLARAR QUE ME ENCUENTRO CON ÁNIMO DE DUEÑO Y SEÑOR POR MÁS DE 15 AÑOS DE UN LOTE DE TERRENO CON VIVIENDA CONSTRUIDA UBICADO EN EL BARRIO LA REVANCHA MZ-R115 LOTE 10 DE ESTA CIUDAD DE MANTA, ASI MISMO DECLARO QUE MIS INGRESOS ECONÓMICOS MENSUALES SON DE \$450 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, ADEMÁS QUE NO SOY PROPIETARIO DE OTRO BIEN INMUEBLE A NIVEL NACIONAL. ES TODO CUANTO PUEDO DECLARAR EN HONOR A LA VERDAD.** Cumpla usted señor Notario con las formalidades de Ley para la validez y perfeccionamiento de esta Escritura Pública cuya cuantía es por su naturaleza indeterminada. La misma que junto a sus documentos habilitantes queda elevada a Escritura Pública con todo el valor legal. **LA DECLARACIÓN** que es ratificada por el compareciente. Para el otorgamiento de esta escritura pública se observaron los preceptos legales que el caso requiere y Leída que le fue al

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **130922268-3**

APellidos y Nombres: RAMIREZ ROMERO GUILLERMO MARCELINO

Lugar de Nacimiento: JUNIN

Fecha de Nacimiento: 1979-03-21

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Estado Civil: SOLTERO

INSTRUCCIÓN BÁSICA

PROFESIÓN Y OCUPACIÓN: COMERCIANTE

APellidos y Nombres del Padre: RAMIREZ JARAMILLO ANTONIO FILIBERTO

APellidos y Nombres de la Madre: ROMERO MURILLO ROSA MIRIA

Lugar y Fecha de Expedición: MANTA 2018-04-04

Fecha de Expiración: 2028-04-04

Notario: Santiago Fierro Urresta

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
21 DE ABRIL DE 2024

RAMIREZ ROMERO GUILLERMO MARCELINO 89149118

Provincia: MANABI

Cantón: MONTECRISTI

Sección: LEONIDAS PROAÑO

Sexo: 0010 MASCULINO

Identificación: 1309222683

REFERENDUM 20
VOTACIÓNA POPULAR 124

Ciudadano:

ESTE DOCUMENTO ACOMPAÑA QUE INTERÉS SURTIÓ EN EL REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR.

Notario: Santiago Fierro Urresta

NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA

certificación de documentos exhibidos en originales y devuelto a su propietario en...

Manta, a 07 MAY 2024

Notario: Santiago Fierro Urresta



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1309222683

Nombres del ciudadano: RAMIREZ ROMERO GUILLERMO MARCELINO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/JUNIN/JUNIN

Fecha de nacimiento: 21 DE MARZO DE 1979

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BASICA

Profesión: COMERCIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Datos del Padre: RAMIREZ JARAMILLO ANTONIO FILIBERTO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: ROMERO MURILLO ROSA AMIRA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 4 DE ABRIL DE 2018

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 7 DE MAYO DE 2024

Emisor: JESENIA MAGDALENA GUTIERREZ MENDOZA - MANABI-MANTA-NT 1 - MANABI - MANTA



[Firma manuscrita]

N° de certificado: 245-015-97497



245-015-97497

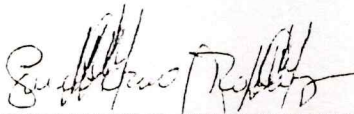
[Firma manuscrita]

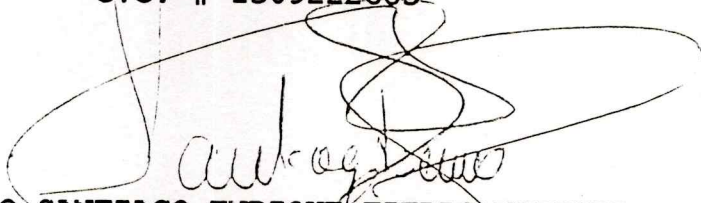
Mgs. Mario Cuvero Miranda
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



declarante en alta y clara voz la aprueba y firma con
conmigo el notario en unidad de acto. Doy fe.-




GUILLERMO MARCELINO RAMIREZ ROMERO
C.C. # 1309222683


ABOGADO SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA
ACCIÓN PERSONAL Nro. 13892-DNTH-2015-JT
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN MANTA.

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE **PRIMER TESTIMONIO**, SELLADA Y FIRMADA EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO. - 20241308081P01212.



Ab. Santiago Fierro Urresta
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN MANTA



ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

Ing. Marciana Auxiliadora Valdivieso Zamora
Gobierno Municipal de Manta 2023-2027

**EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA**

Resolución Legislativa No. 223-04-07-2024

CONSIDERANDO

Que, el artículo 30.- de la Constitución de la República del Ecuador señala que, "Las personas tienen derecho a un hábitat seguro y saludable, y a una vivienda adecuada y digna, con independencia de su situación social y económica";

Que, el numeral 26.- del artículo 66.- de la Constitución de la República del Ecuador señala que se reconoce y garantiza a las personas. "El derecho a la propiedad en todas sus formas, con función y responsabilidad social y ambiental. El derecho al acceso a la propiedad se hará efectivo con la adopción de políticas públicas, entre otras medidas";

Que, el artículo 82.- de la Constitución de la República del Ecuador señala que "El derecho a la seguridad jurídica se fundamenta en el respeto a la Constitución y en la existencia de normas jurídicas previas, claras, públicas y aplicadas por las autoridades competentes";

Que, el artículo 226.- de la Constitución de la República del Ecuador manifiesta, "Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución.";

Que, el artículo 227.- de la Constitución de la República del Ecuador señala que "La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación";

Que, el artículo 238.- de la Constitución de la República del Ecuador señala que "Los Gobiernos Autónomos Descentralizados gozan de autonomía política, administrativa y financiera, y se rige por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana, encontrándose entre los gobiernos autónomos descentralizados, los concejos municipales";

Que, el artículo 264 numeral 2.- de la Constitución de la República del Ecuador señala entre las competencias exclusivas de los gobiernos municipales: "Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el Cantón";

Que, el artículo 376.- de la Constitución de la República del Ecuador señala que "Para hacer efectivo el derecho a la vivienda, al hábitat y a la conservación del ambiente, las municipalidades podrán expropiar, reservar y controlar áreas para el desarrollo futuro, de acuerdo con la ley. Se prohíbe la obtención de beneficios a partir de prácticas

especulativas sobre el uso del suelo, en particular por el cambio de uso, de rústico a urbano o de público a privado”;

Que, el artículo 54.- del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, establece “Son funciones del gobierno autónomo descentralizado municipal las siguientes: a) Promover el desarrollo sustentable de su circunscripción territorial cantonal, para garantizar la realización del buen vivir a través de la implementación de políticas públicas cantonales, en el marco de sus competencias constitucionales y legales.”;

Que, el artículo 55, literal b). - del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización menciona que, es competencia exclusiva de los gobiernos autónomos descentralizados municipales: “ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón”;

Que, el artículo 57.- del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización contemplan entre las atribuciones del Concejo Municipal, las siguientes: en el literal: “a) El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones;”. Así mismo, en su literal x) “Regular y controlar, mediante la normativa cantonal correspondiente, el uso del suelo en el territorio del cantón, de conformidad con las leyes sobre la materia, y establecer el régimen urbanístico de la tierra”;

Que, el artículo 59.- del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización menciona: “Autorización de transferencia. - Los consejos, concejos o juntas, podrán acordar y autorizar la venta, donación, hipoteca y permuta de los bienes inmuebles públicos de uso privado o la venta, donación, trueque y prenda de los bienes muebles, con el voto de los dos tercios de los integrantes. Para la autorización no se podrá contemplar un valor inferior al de la propiedad, de acuerdo con el registro o catastro municipal actualizado. La donación únicamente procederá entre instituciones del sector público”;

Que, el artículo 7.- de la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión de Suelo, LOOTUGS; menciona “Implicaciones de la función social y ambiental de la propiedad. Para efectos de esta Ley, la función social y ambiental de la propiedad en el suelo urbano y rural de expansión urbana implica...” En su numeral 5 “La promoción de condiciones que faciliten el acceso al suelo con servicios a la población con ingresos medios y bajos”;

Que, los artículos 11 y 89.- de la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión de Suelo, LOOTUGS determinan que la “Valoración catastral en suelos destinados a vivienda de interés social. En el suelo público destinado para vivienda de interés social se aplicarán metodologías de valoración catastral que reflejen el valor real de los inmuebles, para lo cual se descontarán aquellos valores que se forman como consecuencia de distorsiones del mercado”;

Que, el artículo 1226.- del Código Legal Municipal expresa “Objeto. – El presente Código tiene por objeto establecer los procedimientos para la enajenación de bienes públicos de dominio privado, tanto municipales como mostrencos de la jurisdicción del cantón Manta, además de normar los criterios correspondientes para la regularización de excedentes provenientes de errores de medición, de acuerdo a lo que dispone el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD).”;



Que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1228.- del Código Legal Municipal que menciona respecto de los Informes Para los procedimientos de enajenación de lotes y fajas municipales, además de los informes que se requieran para cada caso, será obligatorio que consten los informes de las áreas respectivas donde se detalle la categoría del bien (ANEXO 7); el avalúo catastral actualizado (ANEXO 8) ; informe de la Dirección de Gestión de Riesgo (ANEXO 9); informe de la Dirección de Obras Públicas (ANEXO 10); informe de la Dirección de Planificación Estratégica (ANEXO 11); y, el informe de que no reporta provecho alguno para las finanzas del GADMC-Manta emitido por la Dirección Administrativa. (ANEXO 12).

La condición de ser mayor de edad y, por lo tanto, capaz de obligarse, está validado con las respectivas cédulas de ciudadanía, confirmadas en la base de datos de la DINARDAP y que constan en los sendos expedientes individuales. (VER ANEXO 13).

Que, el artículo 1232.- del Código Legal Municipal define al beneficiario que se encuentre en posesión pacífica e ininterrumpida con ánimo de señor y dueño, condición que se encuentra detallado en el ANEXO 14, con el objeto de ser beneficiario de la transferencia de dominio que autorice el Concejo Municipal.

Que, el artículo 1231.-del Código Legal Municipal, procedimientos, requisitos u justo precio. - El procedimiento y requisitos para las legalizaciones especiales será el previsto en el capítulo que refiere a la enajenación de bienes mostrencos de la presente normativa, en lo que fuera aplicable según informe técnico de la Unidad de Legalización o quién haga sus veces garantizando el derecho al buen vivir.

Que, el artículo 1233, literal b) del Código Legal Municipal dispone "Certificado conferido por el Registrador de la Propiedad de no poseer bienes inmuebles"; El certificado conferido por la Dirección de Registro de la Propiedad del Cantón Manta para este proceso certifica que no poseen bienes inscritos en esta Jurisdicción cantonal. (VER ANEXO 15).

En uso de las facultades del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, conferidas en la Constitución de la República del Ecuador, Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión de Suelo, LOOTUGS, y el Código Legal Municipal.

RESUELVE

PRIMERO: Autorizar la transferencia de dominio para la adjudicación de 26 lotes de terreno de conformidad a lo solicitado mediante memorando MTA-CGPE-MEM-260620241700, suscrito por el Ingeniero Marcos Paúl Benites Donoso, Coordinador de Planificación Estratégica Pag. 1 de 2 en relación a lo requerido mediante memorando MTA-DDAC-MEM-240620241129 suscrito por el Arq. Elvis Giler Mendoza, Director de Avalúos y Catastros de los cuales sus respectivos beneficiarios constan detallados en el informe técnico MTA-UGTT-INF-210620241537, presentado por la Arq. María Angélica Delgado Cedeño, Especialista de Legalización de Tierras, en aplicación del artículo 436 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD).

SEGUNDO: Autorizar a la Máxima Autoridad del GADMC-MANTA o su delegado para que suscriba los contratos correspondientes que se requieran para su legalización de manera individualizada, cuyos beneficiarios constan detallados en el informe técnico MTA-UGTT-INF-210620241537, presentado por la Arq. María Angélica Delgado Cedeño, Especialista de Legalización de Tierras.

TERCERO: Notifíquese a través de la Secretaría Municipal a los beneficiados, así como a las Direcciones Municipales de Avalúos y Catastro, Gestión Financiera, Procuraduría Sindica, Administrativo, Jefatura Técnica de Legalización de Tierras, Coordinación de Planificación Estratégica; y, que la misma se notifique e inscriba en el Registro de la Propiedad del cantón Manta, para que en el acto normativo quede debidamente perfeccionado; y, se proceda con el pago de los valores respectivos a fin de que se dé cumplimiento a los informes que han servido como habilitantes para que se ejecute este procedimiento establecido en el Art. 436 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; y, el Código Legal Municipal del cantón Manta.

Dada y firmada en la sesión ordinaria del Concejo Cantonal de Manta, en la ciudad de Manta, a los cuatro días de mes de julio de 2024.

CUMPLASE Y NOTIFIQUESE.



Ab. Dalton Alexi Pazmiño Castro
SECRETARIO DEL CONCEJO CANTONAL DE MANTA





ley Notarial; que firman conmigo El Notario en unidad de
acto. - Doy fe. -

(Handwritten signature)

Ing. MARCIANA AUXILIADORA VALDIVIESO ZAMORA
C.C. No. 1310006646
EN CALIDAD DE ALCALDESA DEL GAD DEL CANTON MANTA
RUC.1360000980001
ADJUDICADOR

(Handwritten signature)
RAMIREZ ROMERO GUILLERMO MARCELINO
C.C. No. 1309222683
ADJUDICATARIO/A



(Handwritten signature)
ABOGADO SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA
ACCIÓN PERSONAL Nro.13892-DNTH-2015-JT
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN MANTA.

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE **PRIMER**
TESTIMONIO, SELLADA Y FIRMADA EN LA MISMA FECHA DE SU
OTORGAMIENTO. - 20241308081P02539.



(Handwritten signature)
Ab. Santiago Fierro Urresta
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN MANTA



ABOGADO SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN MANTA.

PAGINA EN BLANCO

PAGINA EN BLANCO